

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-0984 del Ayuntamiento de Tibi, de fecha 19 de noviembre de 2025, se ha resuelto:

«**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de aprobación del proyecto de reparcelación forzosa y proyecto de urbanización, de carácter adaptativo y refundido tras la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, para el desarrollo del Sector IV de Finca Terol de Tibi.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Reparcelación Forzosa y Proyecto de Urbanización a información pública durante el plazo de tres meses, mediante su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tanto físico y electrónico, encontrándose en todo caso a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://tibi.sedelectronica.es/transparency/326cc31d-25fa-4348-884e-20e6d2a582c1/>

Durante el período de información pública, quedarán ambos instrumentos a disposición de cualquiera que quiera examinarlos, y a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. (...)»

Lo que se hace público para general conocimiento, y sirva de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

En Tibi, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. José Luís CANDELA GALIANO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

